

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****DECRETO NÚMERO 0838 DE 2024****15 JUL 2024**

Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 22, 188 y 189 de la Constitución Política, la Ley 2272 de 2022 que prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010, Ley 1738 de 2014, la Ley 1941 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que según el artículo 188 de la Constitución, el presidente de la República simboliza la unidad nacional y, al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política, al presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, le corresponde conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, y de acuerdo con el numeral 3 de la misma norma, el presidente de la República dirige la fuerza pública y es el comandante supremo de las fuerzas armadas.

Que mediante la Ley 171 de 1994, el Congreso de la República aprobó el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-225 de 1995. Adicionalmente, los acuerdos especiales establecidos en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra constituyen una realización del Derecho Internacional Humanitario.

Que el artículo 1 de la Ley 2272 de 2022 señala que *la política de paz es una política de Estado, a su turno, el artículo 2 dispone que dicha política será: "prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación"*.

Que el artículo 5º de la Ley 2272 de 2022, que modificó el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1941 de 2018, establece: *"los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, podrán: (...) Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y lograr acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley (...)"*.

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones".

Que el párrafo 8 del mismo artículo 5° dispone que al presidente de la República le corresponde exclusivamente la dirección de los acercamientos, conversaciones, negociaciones y diálogos de paz, como responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en toda la Nación.

Que el párrafo 4 del artículo 8 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022, prevé que el presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se desconozcan los derechos y libertades de la comunidad.

Que mediante la Resolución 309 del 13 de octubre de 2023, el presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor Central de las FARC-EP, la cual se realizó el 16 de octubre de 2023.

Que mediante Decreto 1684 del 16 de octubre de 2023, el presidente de la República decretó el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT) con el Estado Mayor Central de las FARC-EP desde las 00:00 horas del día 17 de octubre de 2023 y hasta las 24:00 horas del día 15 de enero de 2024, sobre la base de acuerdos para el respeto de la población civil alcanzado en el marco de la Mesa de Diálogos de Paz, el cual fue prorrogado mediante el Decreto 016 del 14 de enero de 2024 hasta el 15 de julio de 2024 y suspendido parcialmente, mediante Decreto 0385 del 17 de marzo de 2024 en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.

Que luego de la suspensión parcial del cese al fuego, la Mesa de Diálogos de Paz continuó entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor de los Bloques Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio y Frente Raúl Reyes, antes integrantes del autodenominado Estado Mayor Central de las FARC-EP.

Que el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP, en declaración conjunta del 5 de abril de 2024 con la delegación del Gobierno Nacional a la Mesa de Diálogos de Paz, ratificaron todos los acuerdos y protocolos adoptados en la Mesa de Diálogos de Paz, suscritos previamente en tanto parte del autodenominado Estado Mayor Central de las FARC-EP. Los acuerdos y protocolos adoptados incluyen disposiciones sobre el cese al fuego y respeto a la población civil, el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV), transformaciones territoriales y de economías ilegales, protección a los participantes en la Mesa de Diálogos de Paz y en instancias de MVMV, comunicación y regulación en áreas de presencia, entre otras.

Que el cese al fuego con pleno respeto a la población civil ha tenido como marco de referencia el Derecho Internacional Humanitario, en particular el artículo 3 común de los convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977, disposiciones sobre derechos humanos consignadas en normas nacionales e internacionales, para lograr, entre otros, los siguientes propósitos principales: (i) respetar la vida en todas sus formas, los derechos y las libertades de la población civil, el territorio y el ambiente, en particular, de los grupos de especial protección constitucional, entre ellos los menores de edad, mujeres, defensores de DD.HH, defensores del ambiente, población firmante de procesos de paz, y líderes y lideresas sociales y comunitarias; (ii) evitar afectaciones a la población civil y sus bienes protegidos según el Derecho Internacional Humanitario (DIH); (iii) permitir y facilitar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; (iv) evitar el desplazamiento de las comunidades de sus territorios y las amenazas a la vida y su integridad personal; (v) eliminar la privación de la libertad de personas para exigencia de contribuciones financieras; (vi) no reclutamiento de niños y niñas como lo

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones".

establece el DIH; (vii) facilitar las condiciones de funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz; (viii) promover la pedagogía y la participación de la población, comunidades y organizaciones con autonomía, pluralismo y respeto al gobierno propio; (ix) avanzar en la política de territorialización de la paz, garantizando las condiciones de seguridad necesarias para la participación de la comunidad, especialmente campesina, los pueblos y grupos étnicos y las autoridades territoriales para la presencia integral del estado en las regiones de paz y en las zonas de intervención prioritaria con la estrategia de transformaciones territoriales para la construcción de la paz, en las cuales se desarrollarán intervenciones del Estado con resultados inmediatos; avanzar en acuerdos de aplicación inmediata que incluyen temas humanitarios, de agenda ambiental para la paz, transformaciones territoriales, y (x) cesar el fuego y las acciones ofensivas entre las partes.

Que, en consideración a lo anterior;

DECRETA:

CAPÍTULO I:

Del Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil

ARTÍCULO 1. Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil. Se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil sobre la base de los acuerdos para el respeto de la población civil entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP a partir de las 00:00 horas del día 16 de julio de 2024 hasta las 24:00 horas del día 15 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO 1. El Cese al Fuego Bilateral y Temporal con respeto a la población civil se rige por los acuerdos y protocolos ya firmados, y por los que defina la Mesa de Diálogos de Paz. Tendrá como objetivos: (i) respetar la vida en todas sus formas, los derechos y las libertades de la población civil, el territorio y el ambiente, en particular, de los grupos de especial protección constitucional, entre ellos los menores de edad, mujeres, defensores de DD.HH, defensores del ambiente, población firmante de procesos de paz, y líderes y lideresas sociales y comunitarias; (ii) evitar afectaciones a la población civil y sus bienes protegidos según el Derecho Internacional Humanitario (DIH); (iii) desarrollar programas de desminado humanitario para proteger la vida de la población y de las partes; (iv) permitir y facilitar la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; (v) evitar el desplazamiento de las comunidades de sus territorios y las amenazas a la vida y su integridad personal; (vi) eliminar la exigencia de contribuciones financieras ilegales y arbitrarias a la población civil; (vii) facilitar las condiciones de funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz; (viii) promover la pedagogía y la participación de la población, comunidades y organizaciones con autonomía, pluralismo y respeto al gobierno propio; (ix) avanzar en la política de territorialización de la paz, garantizando las condiciones de seguridad necesarias para la participación de la comunidad especialmente campesina, los pueblos y grupos étnicos y las autoridades territoriales para la presencia integral del Estado en las regiones de paz y en las zonas de intervención prioritaria con la estrategia de transformaciones territoriales para la construcción de la paz, en las cuales se desarrollarán intervenciones del Estado con resultados inmediatos; (x) avanzar en acuerdos de aplicación inmediata que incluyen temas humanitarios, de agenda ambiental para la paz, transformaciones territoriales, mecanismos de veeduría, monitoreo y verificación; (xi) avanzar en la construcción de los contenidos del acuerdo de paz para la definitiva solución política de paz; (xii) crear las condiciones de seguridad necesarias para la implementación de las transformaciones territoriales en los municipios que define la mesa en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guaviare,

Continuación del Decreto: *"Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones".*

Meta, Huila, Norte de Antioquia, nordeste y bajo cauca antioqueño, Sur de Bolívar y región del Catatumbo; (xiii) cesar el fuego y las acciones ofensivas entre las partes.

PARÁGRAFO 2. La Mesa de Diálogos de Paz entre los representantes autorizados por el Gobierno Nacional y los miembros representantes del Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP contará con un Comité Técnico conformado por delegados de las partes, personal de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, del Ministerio de Defensa Nacional designado por el ministro de Defensa, incluidos el observador militar y el observador policial con sus equipos técnicos de apoyo. El comité técnico deberá elaborar un protocolo mediante el cual, a través de un modelo de georreferenciación, se determinen/delimiten las áreas de presencia del Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP durante el cese al fuego.

Para efectos del Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, y los acuerdos y protocolos definidos en la Mesa de Diálogos de Paz, quedan incluidos los integrantes de las siguientes estructuras:

A. Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño:

1. Frente Gaitán Gutiérrez
2. Frente Marco Aurelio Buendía
3. Frente Ever Castro
4. Frente Arturo Ruiz
5. Frente Iván Díaz
6. Frente Rodrigo Cadete
7. Frente Darío Gutiérrez
8. Frente Jhon Linares

B. Bloque Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte:

1. Frente 4
2. Frente 18
3. Frente 36
4. Frente 24
5. Frente 37 "Martín Caballero"
6. Frente 33 "Mariscal Antonio José de Sucre"
7. Columna Móvil "Bernardo Jaramillo"

C. Frente Raúl Reyes

PARÁGRAFO 3. La continuidad del cese al fuego está condicionada al cumplimiento de acuerdos y protocolos aprobados para tal efecto por la Mesa de Diálogos de Paz.

PARÁGRAFO 4. El presente cese al fuego no implica la suspensión del Estado Social de Derecho. Las autoridades continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones".

CAPÍTULO II

De las operaciones de la Fuerza Pública

ARTÍCULO 2. Suspensión de las operaciones ofensivas de la Fuerza Pública. Ordenar la suspensión de las operaciones militares ofensivas y operaciones especiales de Policía Nacional, así como de los actos contrarios a lo establecido en el Protocolo de Reglas y Compromisos acordado entre las partes en la Mesa de Diálogos de Paz, incluyendo sus modificaciones, a partir de las 00:00 del día 16 de julio de 2024 hasta las 24:00 horas del día 15 de octubre de 2024, en contra de los integrantes del Bloque Jorge Suárez Briceño, del Bloque Magdalena Medio y del Frente Raúl Reyes que participen en el proceso de paz y se encuentren dentro de los procedimientos para la ejecución de los acuerdos de cese al fuego y respeto a la población y de los protocolos correspondientes.

El ministro de Defensa Nacional emitirá lineamientos necesarios a la Fuerza Pública para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

La suspensión de las operaciones militares ofensivas y operaciones especiales de la Policía Nacional se realizará sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional y legal de la Fuerza Pública de preservar la integridad del territorio nacional, garantizar el orden constitucional y legal, y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio nacional. No se suspenderá ninguna de las acciones que desarrolla la Fuerza Pública en contra de las economías ilegales.

ARTÍCULO 3. Cumplimiento de la normativa. Los integrantes de la Fuerza Pública están obligados a dar estricto cumplimiento a la Constitución Política, a la ley y a las demás normas internas, así como respetar los instrumentos internacionales de derechos humanos y el DIH. Sus actuaciones estarán enmarcadas en el principio de buena fe.

ARTÍCULO 4. En todo momento y bajo cualquier circunstancia se debe tener presente que las acciones de la Fuerza Pública que se realicen en virtud de este Decreto se efectúan en el marco de un proceso de paz autorizado por la Constitución Política, permitido por la ley y ordenado por el presidente de la República.

CAPÍTULO III:

Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV)

ARTÍCULO 5. Veeduría, Monitoreo y Verificación. Establézcase el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV) del cese al fuego y disposiciones de respeto a la población civil como instancia técnica, integrada por: (i) el Gobierno Nacional, representado por los delegados del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, y la Oficina del Consejero Comisionado de Paz; (ii) el autodenominado Estado Mayor de los bloques y estructuras mencionados en el artículo 1 de este decreto; (iii) la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Colombia, sujeto a la decisión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas; y (vi) la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos MAPP OEA. El MVMV contará con el acompañamiento de la Conferencia Episcopal de Colombia y el Consejo Mundial de Iglesias.

El MVMV estará compuesto por instancias nacional, regionales y locales establecidas por la Mesa de Diálogos de Paz y funcionará con el propósito de: (i) verificar el cumplimiento del cese al fuego y respeto a la población civil de conformidad con lo previsto en el presente decreto; (ii) informar y prevenir incidentes, así como recopilar, clasificar, evaluar y calificar

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones".

cualquier hecho que pueda considerarse como incumplimiento del cese al fuego, sus acuerdos y protocolos, así como emitir los conceptos correspondientes.

El Gobierno Nacional autorizará a las personas designadas por las estructuras del autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC – EP, mencionados en el artículo 1 de este decreto, para que hagan parte del MVMV, quienes en el marco de la ley contarán con las garantías necesarias para el cumplimiento de su misión.

PARÁGRAFO. El MVMV elaborará informes mensuales y un informe final sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos del cese al fuego y respeto a la población civil, efectuando las recomendaciones que considere necesarias con destino a la Mesa de Diálogos de Paz, a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

ARTÍCULO 6. De la protección de los integrantes del MVMV. La Policía Nacional, a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) articulará con la Unidad Nacional de Protección (UNP), y sin perjuicio de la colaboración armónica que puedan prestar las demás instituciones de seguridad del Estado, las acciones necesarias para el cumplimiento de las tareas para la protección de los integrantes del MVMV.

ARTÍCULO 7. Veeduría social. La labor de la veeduría social, ciudadana y comunitaria se desarrollará en los términos y las condiciones fijadas en el protocolo correspondiente, acordado por las partes en la Mesa de Diálogos de Paz.

ARTÍCULO 8. Coordinaciones con unidades militares y de policía. Las coordinaciones relacionadas con el cese al fuego que requieran realizar los miembros del MVMV con las unidades militares y de policía deberán efectuarse por conducto del Comando General de las Fuerzas Militares, Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), en lo que corresponde a las Fuerzas Militares, y por conducto de la Dirección General de la Policía Nacional y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) en cuanto a la Policía Nacional. Lo anterior según los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 9. Coordinaciones con otras autoridades. Las coordinaciones que requieran efectuarse con otras autoridades del orden nacional, departamental o municipal, se canalizarán a través de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

CAPÍTULO IV:

Otras disposiciones

ARTICULO 10. De los recursos necesarios para la implementación. El Gobierno Nacional, a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz o de otros fondos que se creen para estos efectos, dispondrá de los recursos necesarios para la implementación de los compromisos y responsabilidades derivadas del presente decreto.

ARTÍCULO 11. Campañas de divulgación. El Gobierno Nacional, mediante el Fondo de Programas Especiales para la Paz o de otros fondos que se creen para estos efectos, destinará los recursos necesarios para las campañas de difusión, socialización y pedagogía sobre el Cese al Fuego y respeto a la Población Civil, dirigidas a las comunidades locales, territoriales y, en general, de toda la Nación.

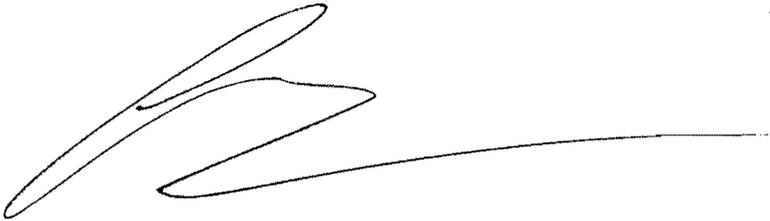
Continuación del Decreto: "Por medio del cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal con Respeto a la Población Civil, entre el Gobierno Nacional y el autodenominado Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Raúl Reyes FARC - EP, y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 12. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

15 JUL 2024



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I. Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

José Tomás Oseda Salamanca
JUEVES 31

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

ACUERDO ESPECIAL SOBRE TRANSFORMACIONES TERRITORIALES EN CAQUETÁ, META Y GUAVIARE

El Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC -EP ratifican su interés en la protección de los ecosistemas estratégicos con sus conectividades, por lo cual manifiestan su decisión de trabajar por la contención de la deforestación, el desarrollo sostenible, y la garantía de derechos de las poblaciones que habitan en las áreas protegidas y las zonas de ley 2 de 1959.

Las partes somos conscientes del derecho de las comunidades a la concertación de planes de desarrollo socio-ambientales de carácter sostenible, lo cual exige una metodología de la Mesa de Diálogos de Paz, que contemple la participación de las organizaciones de base del territorio, con adecuados tiempos y compromisos, que brinde claridad sobre el derecho a la tierra y sobre la sostenibilidad de los planes que se construyan en terreno, en el marco de los acuerdos y protocolos establecidos por las partes.

Este acuerdo especial se desarrollará como un componente de desarrollo sostenible, armonizado con los planes de gestión ambiental del orden nacional, Regional, departamental, municipal y local, que permita la protección tanto de la biodiversidad, sus cuencas, sus suelos, subsuelos, y de igual manera se garantice al ser humano, comunidades y pueblos, como sujetos de derechos (Económicos, sociales, culturales y ambientales) y de especial protección, además se garantice su permanencia como parte del patrimonio cultural, social y económico del territorio.

Para lo anterior se requiere, entre otros asuntos:

- Identificar proyectos de economía campesina en áreas de los departamentos: Guaviare, Meta y Caquetá. Organizar el diálogo con las familias y comunidades interesadas.
- Criterios participativos, con autonomía, pluralismo, relaciones constructivas con las instituciones y encargados de los planes y proyectos en las entidades del gobierno.
- Formar comisión mixta para los procesos
- Programa de reuniones y visitas
- Ruta de trabajo

A. ACCIONES INMEDIATAS

- 1- Experiencia integral en el Yará: propuestas sobre formalización de tierras en el Yará y plan piloto en vivienda, electricidad, etc. Experiencia de ganadería sostenible con mejoramiento genético y estabilización o reconvertida en el Yará, Meta y Guaviare (hacer planes pilotos en estos departamentos). Promover propuesta de frigorífico y pasteurizadora en San Vicente del Caguán. Establecer coordenadas de referencia y verificar el número de hectáreas para la formalización de la tierra y sustitución de coca con programa de crédito del

Ferial Arte

FARC-EP

A.A.G.

Jose Tomas Ochoa Belmonte

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP JAN 15 2013

Caycedo n. 01

banco agrario. En este punto, los jueces agrarios pueden dar solución. Evaluar la posibilidad de una garantía para la comercialización de las cosechas (la mesa debe dirigirse con el fin que la AMNA compre lo que producen los campesinos), de mercados campesinos como figura para poder comercializar y evitar los intermediarios, acuerdo sobre precios fijos tanto de insumos como de los productos campesinos. Biodigestores y porquerizas.

- 2- Apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas, que transforman la coca, el cannabis y dan uso alternativo, para que se desarrolle reunión con el Ministerio de Justicia, la DIAN y el Invima con el fin de fortalecer estas iniciativas económicas.

B. ACTIVIDADES INMEDIATAS:

- 1.
 - Reunión con min agricultura y min ambiente, PNN ANT y ADR - 8, 9 y 10 de Abril San Vicente del Caguán
 - 10 de abril visita la ZRC Lozada Guayabero- Yari
 - Proceso participativo
 - Diagnóstico:
 - Hacer el estudio de los predios. Caracterización
 - Evaluación económica, social y jurídica
 - Formulación del proyecto /subproyectos
 - Análisis de costos y alternativas.
 - Plan de acción
- 2. Educación. Estudiar una figura de formalización del colegio internado de las sabanas del Yari con participación, propiedad comunitaria y selección de profesores con la comunidad. Programar visita y consultar con min educación. Propuesta de Universidad en Lozada Guayabero y educación tecnológica con enfoque rural y ambiental. Estudiar la propuesta de Centro Amazónico de formación tecnológico y revitalizar la sede de la Universidad de la Amazonía. Reformar Decreto 882 para profesores

C. ACTIVIDADES INMEDIATAS:

- 1.
 - Visitas y diálogos
 - Reunión con min educación en Bogotá en abril
 - Evaluación compartida de proyectos
 - Ruta participativa
 - Consulta con instituciones
 - Dialogo entre organizaciones y líderes motores de los proyectos
 - Formulación de los proyectos
 - Evaluación social y jurídica
 - Análisis de costos y alternativas
 - Plan de acción
- 3. Reforestación. Iniciativas en curso de Núcleos de desarrollo forestal y sostener una próxima reunión técnica con funcionarios del min ambiente.

José Benito Oyeda Beltrami

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Carcedo ríos

Tener una explicación sobre el Fondo por la Vida y la Biodiversidad, políticas de crédito y fomento. Buscar en las entidades académicas y científicas los diagnósticos y proyectos para viabilidad de reconversión productiva; apoyar los bancos genéticos que existen actualmente. Avanzar en la contratación con JAC y asociaciones en los marcos normativos existentes. Entre las áreas para el desarrollo forestal se encuentran, en Caquetá: Solano, Nueva Ilusión, El Camuya, Ciudad Yari, Cuemani, Bajo Caguán, Área entre el margen izquierdo del río Caguán y el río Tunia. En Guaviare: Agua Bonita, Los Puertos, Charras, ampliación Nueva Ilusión, Miraflores, Nueva York, Chuapal – Manavires, , Angolet, En el Meta: Mapiripán, ZRC Güejar – Cafre de Puerto Rico, Vista Hermosa, otras por agregar.

Leonardo B. ...

- 4. Actividades.
 - Reunión técnica con min ambiente.
 - Evaluación de las iniciativas en curso en Guaviare y Caquetá
 - Proceso consultivo
 - Síntesis de proyectos
 - Plan de acción
- 5. Parques Nacionales. Hacer un intercambio con los responsables de los PNN de la región sobre el ordenamiento ambiental y la actividad socioeconómica de los pequeños productores que allí habitan.

Actividades.

- Reunión con PNN – abril
 - Proceso participativo en Parques
 - Concertación de propuestas
 - Plan de acción
6. Experiencia demostrativa en área de cultivos de coca para promover economías sostenibles, eco silvopastoriles y agroecológicas.
- Identificación de áreas.
 - Proceso consultivo y de diagnóstico
 - Formulación de proyectos
 - Plan de acción
7. Salud: Recursos para hospital. Atención primaria (San Vicente del Caguán y La Macarena)

Actividades:

- Fortalecimiento de red hospitalaria y de salud en los municipios con iniciativas de transformación territorial
- Direccionamiento de los recursos ya destinados para estas instalaciones
- Identificación de lugares para atención primaria
- Respeto a la Misión Medica y al acceso de medicamentos.

D. RUTA PARA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

Elaboración de documento marco para procesos de consulta
Teniendo en cuenta las siguientes propuestas:

DAS

Handwritten signatures and initials on the right margin.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

José Tomás Ojeda Salazar
JAVIER?

Carcedo 6105

Contratación con Juntas de Acción Comunal para construcción de vías secundarias y terciarias. Precisar las rutas legalmente establecidas. Evaluar la situación de predios para proyectos en su relación con diversas categorías de la Ley 2ª. Ver las posibilidades de actividades de la economía campesina popular en algunas zonas B y C. Rezonificación con zonas de uso sostenible para parques nacionales naturales con gente y vivienda campesina para los parques nacionales naturales (artículo 29 del Plan Nacional de Desarrollo); Revisión legislativa y del Sistema Nacional de Parques. Ordenamiento de cuencas.

- Revisar la situación de vías para los planes territoriales y de aquellas que están asociadas a la deforestación y actividades ilícitas. Se pide respuesta del gobierno sobre la Marginal de la Selva.
- Definir metodología para abordar las propuestas de reforma agraria y rural y las iniciativas inmediatas de acceso a tierra relacionada con el freno a la deforestación. Incluye ordenamiento, vías, electrificación limpia.
- Trabajar un plan de acciones inmediatas y otras de mediano y largo plazo. Importancia de un CONPES.
- Posibilidades de financiación nacional e internacional. Creación de los fondos y fuentes necesarias.
- Creación de banco de proyectos
- Pistas de aterrizaje: aeronáutica civil. Se debe solicitar formalizar la pista para operación segura.

José Tomás Ojeda Salazar

Ant

E. RUTA METODOLÓGICA:

Crear comisión mixta Hoy
Documentos borradores
Reuniones previas ministerios, comunidad internacional, entidades científicas y comercialización San Vicente del Caguán (ARN, ADR, Parques/ educación/ vías/ Inviás/ Minas y Energía mk 27 Visita (Yarí- Lozada) o sino 8, 9 y 10 abril
Compartir documentos de soporte que han sido presentados

OL

HO

H

Dm

Se suscribe en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024

Firman las partes:

[Handwritten signature]

Camilo González Posso

Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García

Leopoldo Durán García
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

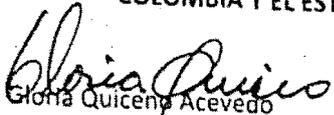
[Handwritten signature]

D.A.S.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

José Tomás Ojeda Salazar
JAVIER 33

Carcedo nio


Gloria Quiceno Acevedo
Consejero Comisionado de Paz
Gobierno Nacional

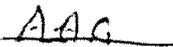

Galarcá Córdoba
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Fernanda Briceño


Fabio Valencia Cossio
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

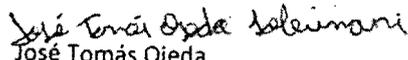

Willy Romero
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Feliciano Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Andrey Avendaño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP




Luz Dari Landázuri Segura
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

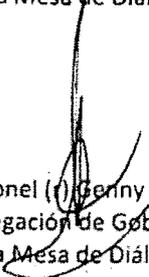

José Tomás Ojeda Salazar
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP




Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

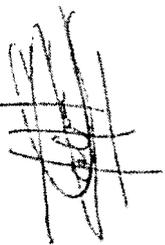
Javier 33
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP




Coronel (r) Geny Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Fernanda Briceño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP




P.A.S.

Solo Tomar Ogeda Solomon

JUINER 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Yesid Arteta-Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Rios
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Oscar Gerardo Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Sebastián Martínez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Cipriano Cortes
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Pedro Arenas
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

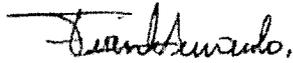
caicedo rios

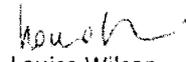
D.A.S.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

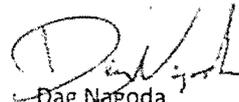
Jose Tomas Ojeda Salazar
JAVIER 33

Firman los garantes como testigos y depositarios:

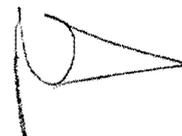

Armando Franchi
Consejero Embajada República
Bolivariana de Venezuela


Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda

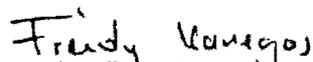

Phillip Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza

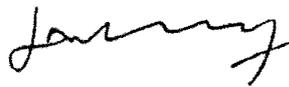

Dag Nagoda
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega

Acompañantes:


Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia


Edelma Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)


Freddy Vanegas
Padre Elieter Soto Arana
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia
P.S. Guavio


Humberto Martín Shikiya
Representante Consejo
Mundial de Iglesias

Caro CDD (C.D.)

















PAS

Jose Tomas Obedo Salazar
JAVIER 3

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

ACUERDO ESPECIAL SOBRE TRANSFORMACIONES TERRITORIALES EN EL CATATUMBO.

Este acuerdo tiene como base lo suscrito entre las partes respecto a transformaciones territoriales y el primer dialogo desarrollado con las diferentes comunidades que buscan, además de escuchar, tener lineamientos claros para fijar rutas que conlleven, entre otras, a la superación de la dependencia de economías consideras ilícitas, aplicación de los mínimos vitales para enfrentar la crisis del hambre y aportar a esa construcción de Paz con justicia social y ambiental. Resumidos en los siguientes puntos:

1. Apoyar Mesa Consultiva entre la comunidad indígena Bari y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, así como del Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de vincular la mayor participación posible, atendiendo las salvedades respecto a la Sentencia T-052 de 2017.
2. Se recomienda que la Mesa de Diálogos de Paz establezca un procedimiento adecuado de información con la Mesa de Dialogo del ELN, para facilitar las iniciativas de las transformaciones que se desarrollarán en los diferentes territorios.
3. Articular con los pueblos indígenas para la realización de los proyectos que se vayan a ejecutar, de modo que se respete su gobierno propio y autonomía en el territorio.
4. La Mesa de Diálogos de Paz gestionará con las carteras ministeriales, reuniones ejecutivas para las temáticas de: educación, salud, agricultura y vías , en ese sentido, se deberán fijar fechas para:
 - Reunión con el Departamento Nacional de Planeación. Reuniones con alcaldes y gobernación de Norte de Santander y voceros de las organizaciones sociales, con el fin de gestionar capacitaciones y apoyo asistencial de ordenamiento territorial y planes de manejo del territorio.
 - Reunión con el ministerio de Educación, para atender dos puntos en concreto: (I) inversión y (ii) Mesa Nacional de Docentes provisionales de territorios posconflicto.
 - Reunión con INVIAS para vías terciarias y vías nacionales, especialmente. "El Anillo para la Paz".
 - Apoyar los planes y proyectos de reconversión de economías cocaleras y de transformación productiva agroecológica. Apoyo a experiencias de atención a la drogadicción y prevención del abuso de sustancias psicotrópicas.
 - Reunión con el ministerio de Ambiente para abordar los temas regionales y dejar un canal directo de comunicación para tratar la información de los núcleos de deforestación, minería y a su vez se trate el tema de las cuencas en el Catatumbo.
 - Reunión con Banco agrario, Finagro con campesinos, institucionalidad departamental y liderazgos de la comunidad. Para tratar tema de créditos individuales, créditos asociativos e industrialización del Campo.

CONCISO Y LOS

AAG

62

José Tomás Oseda delincuentes
JAVIER 33

**MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP**

Fortalecimiento del Sena garantizando su sede y funcionamiento

- 5. Apoyar la iniciativa de recuperación y fortalecimiento del hospital en Barrancas respetando en todo caso a las autoridades del pueblo Barí en cuyo territorio está ubicado.
- 6. Se realizará, a través de la Misión de Verificación ONU en Colombia, la articulación con iniciativas de la ONU en materia de soberanía alimentaria. Y se colaborará para llegar a los beneficiarios en el Catatumbo, Norte de Santander. Es importante tener en cuenta que se priorizarán los municipios con crisis alimentaria.
- 7. Priorización de espacios de participación con las comunidades para el fortalecimiento de las organizaciones, cooperativismo y asociatividad.
- 8. Continuar con la implementación de los diálogos sociales territoriales en el Catatumbo y desde allí se generarán las líneas y rutas de transformaciones. Estos diálogos se realizarán con el propósito de escuchar a las comunidades, pero también articulación con la institucionalidad y el acompañamiento de la MAPP y Misión ONU.
- 9. Apoyar proyecto piloto de reforestación en municipios de Antioquia. Considerar los municipios de El Bagre, Anorí, Briceño, Valdivia, Yarumal, Segovia e Ituango.
- 10. Apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas, que transforman la coca, el cannabis y dan uso alternativo, para que se desarrolle reunión con el ministerio de Justicia, la DIAN y el Invima con el fin de fortalecer estas iniciativas económicas.

Se suscribe en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024

Firman las partes:

Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large signature: *Lorena Briceño*
 - A signature: *Dr*
 - A signature: *H*
 - A signature: *2*

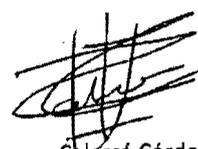
concedo rias

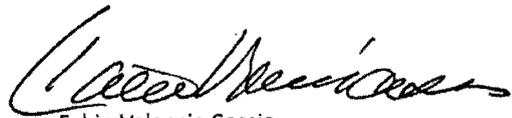
ADG

Jose Tomas Ojeda S.
JANUARI 77

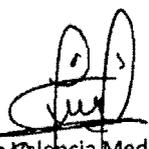
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP


Gloria Quintero Acevedo
Consejero Comisionado de Paz
Gobierno Nacional


Claracá Córdoba
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

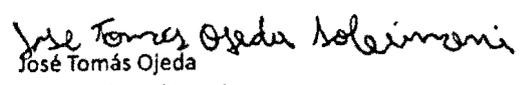

Fabio Valencia Cossio
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Willy Romero
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Feliciano Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

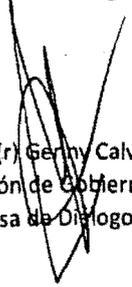
AAC
Andrey Avendaño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

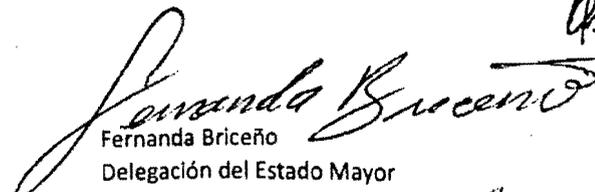

Luz Darí Landázuri Segura
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


José Tomás Ojeda Soberón
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

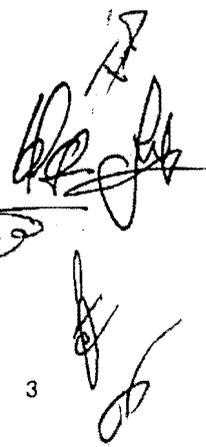
Javier 33
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Coronel (r) Germán Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Fernanda Briceño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP







un poco más

AAC

Caicedo Ríos

José Tomás Ojeda S.
JAVIER S.

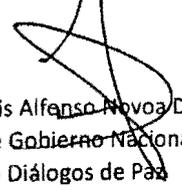
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Yesid Arteta Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Ríos
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Oscar Gerardo Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Sebastián Martínez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Cipriano Cortés
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Pedro Arenas
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz











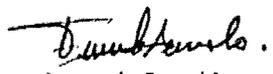
AAG

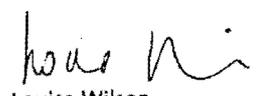
CAJ CANON 8105

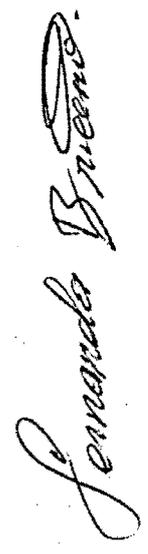
José Tomás Ospina Salazar
JANUARI 33

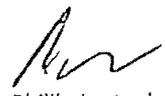
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Firman los garantes como testigos y depositarios:


Armando Franchi
Consejero Embajada República
Bolivariana de Venezuela

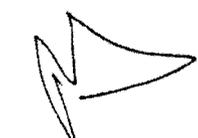

Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda



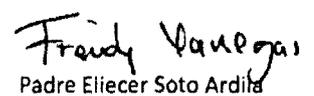

Phillip Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza

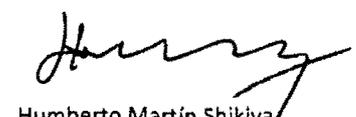

Dag Nagoda
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega

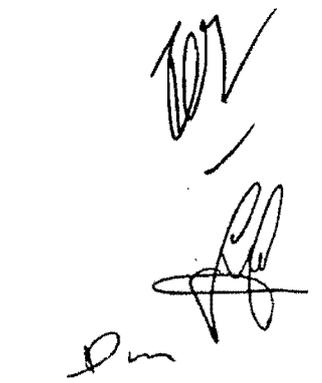
Acompañantes:


Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia


Edelmá Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)


Padre Eliecer Soto Ardila
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia
P.F. Guaniare


Humberto Martín Shikiya
Representante Consejo
Mundial de Iglesias



5 680

AAS

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Comunicado de la reunión extraordinaria
San Vicente del Caguán, 5 de abril de 2024

Las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central de las FARC-EP, realizamos la reunión extraordinaria los días 4 y 5 de abril para evaluar las situaciones críticas que se han presentado con posterioridad al Ciclo 4 que tuvo lugar en San José del Guaviare.

Hemos analizado las dificultades del cese al fuego, lo relacionado con el decreto de suspensión parcial y los retos para el estricto cumplimiento de los acuerdos y protocolos sobre el cese al fuego y respeto a la población. También abordamos la situación de la Mesa de Diálogo y las agendas de transformación territorial y de Acuerdos parciales.

De conformidad con las evaluaciones realizadas, se acordó continuar con los diálogos y reiterar los compromisos construidos desde la instalación de la mesa el 16 de octubre de 2023, y en las conversaciones anteriores.

Se adoptaron decisiones para el fortalecimiento del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación Nacional, los regionales ya instalados y los locales. Así mismo se elaboraron planes para poner en marcha los acuerdos especiales de transformación territorial en zonas de Caquetá, Guaviare, Meta, Putumayo, Norte de Santander, Sur de Bolívar y Norte de Antioquia.

Se le dio especial atención a la organización de las jornadas programadas para los días 8 y 9 de abril en San Vicente del Caguán, con comunidades y representantes de entidades del orden nacional, departamental y local.

La Mesa de Diálogo de Paz considera de la mayor importancia la convocatoria a la participación social y de las instituciones para la transformación territorial y nacional y la búsqueda de la paz con justicia

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

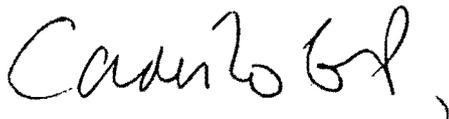
social y ambiental. En esta vía se requiere mantener siempre abiertas las rutas del diálogo y la búsqueda de desescalamiento de la violencia.

En el ciclo 5, previsto para finales mayo de 2024, se evaluarán los avances en implementación de los acuerdos parciales, el tratamiento a las situaciones críticas del proceso y a iniciativas de interrelación con todos los aspectos de la Paz Total con justicia social y ambiental y de la movilización, temas de agenda de diálogo de la Mesa y de la sociedad por la paz.

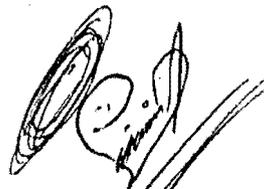
Las delegaciones agradecemos la facilitación y apoyo del componente internacional conformado por el representante especial de las Naciones Unidas en Colombia, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA), y el acompañamiento de la Conferencia Episcopal en Colombia, y Consejo Mundial de Iglesias, así como, la participación de los representantes de los Países Garantes, Irlanda, Noruega, Suiza, Venezuela, y del embajador de la Unión Europea en Colombia, quienes manifestaron la determinación de continuar acompañando los trabajos de la Mesa de diálogos de Paz.

Este documento compromete a la delegación del gobierno y a las estructuras que representan los firmantes en el caso del Estado Mayor Central de las FARC-EP y también al Frente Carolina Ramírez del Putumayo.

Firman las partes:



Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



Leopoldo Durán García
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

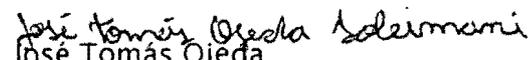

Gloria Quiceno Acevedo
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

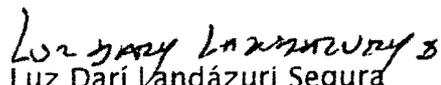

Calarcá Córdoba
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

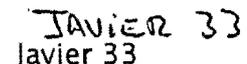
Fabio Valencia Cossio
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Andrey Abendaño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Feliciano Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

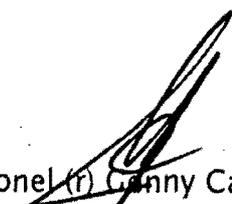

José Tomás Ojeda
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

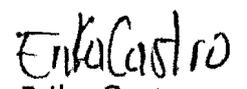

Luz Darí Landázuri Segura
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz


Javier 33
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Ríos
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP


Coronel (r) Conny Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional


Erika Castro
Delegación del Estado Mayor

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

en la Mesa de Diálogos de Paz

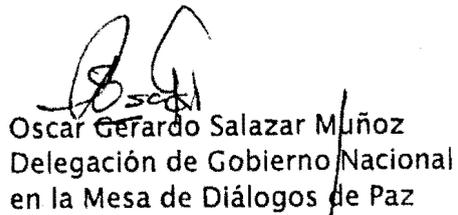
Central de las FARC-EP



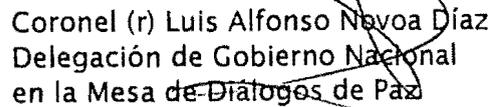
Yesid Arteta Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



Cipriano Cortés
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP



Oscar Gerardo Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz



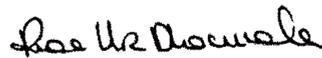
Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Pedro Arenas
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Firman los garantes como testigos y depositarios:



Armando Franchi
Consejero Embajada República



Fiona Nic Dhonnacha
Embajadora de Irlanda



MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Bolivariana de Venezuela



Phillip Lustenberger
Enviado Especial
Confederación Suiza



Dag Hagoda
Ministro Consejero
Embajada de Noruega

Acompañantes:



Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia



Edelma Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)



Padre Eliecer Soto Ardila
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia

Humberto Martín Shikiya
Representante Consejo
Mundial de Iglesias

Observador:



Gilles Bertrand
Embajador de la Unión Europea en Colombia

**LA MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ESTADO MAYOR
CENTRAL DE LAS FARC EP**

DECLARAN:

Entre los días 20 y 21 de junio de 2024, en el Seminario de Misiones Extranjeras del municipio de Yarumal, Antioquia, se llevó a cabo el **DIÁLOGO SOCIAL DE TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL** acordado por la Mesa de Diálogo de Paz entre el Gobierno de Colombia y el Estado Mayor Central de las FARC-EP. El evento se desarrolló en un ambiente democrático, destacándose la participación de los alcaldes de los municipios de Campamento, Ituango, Angostura, Guadalupe, Briceño, Anorí, Toledo, Valdivia y Yarumal, lo mismo que la de varios personeros de los municipios del norte de Antioquia y la Comisión Accidental de Paz de la Asamblea Departamental de Antioquia.

El diálogo contó con la participación de decenas de voceros de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales del norte y noreste de Antioquia, quienes expusieron la problemática de la región, haciendo énfasis en temas como las vías terciarias, educación, salud, economías locales, sustitución de cultivos ilícitos y recuperación ambiental. Corantioquia expuso los proyectos que tiene para la recuperación de las zonas degradadas y la reconversión laboral en la región. Hubo consenso en que el Cese al Fuego ha tenido un impacto positivo en la región. Los y las participantes reclamaron un mayor compromiso institucional con respecto a la situación de la mujer y la juventud campesina. Las conclusiones del diálogo pasarán a manos de las instituciones de orden nacional para efectos de estudio y ejecución.

Se recomienda la creación de una región de paz, en el marco de los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y el EMC FARC EP, con el objetivo de profundizar la transformación territorial, contribuyendo a revertir las causas generadoras del conflicto.

Las jornadas de diálogos fueron apoyadas por representantes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, Mapp/OEA, países garantes y acompañantes, la Iglesia Católica, el Consejo Mundial de Iglesias, instituciones nacionales y regionales. La Fuerza Pública y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, garantizaron que el evento se desarrollara en completa normalidad. Los medios de comunicación nacionales y locales accedieron al evento.

La Delegación Nacional del Gobierno de la República de Colombia y las FARC-EP Estado Mayor Central, agradecen la gentil bienvenida brindada por las autoridades y la población del Municipio de Yarumal, y los encargados del Seminario Extranjero de Misiones

Por la Delegación de Gobierno Nacional de la República de Colombia

Por la Delegación del EMC FARC EP

José Tomás Ojeda Salazar
JAVIER 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA EVITAR INCIDENTES Y EL CONTACTO ARMADO ENTRE EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC EP Y LA FUERZA PÚBLICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CESE AL FUEGO BILATERAL TEMPORAL DE CARÁCTER NACIONAL CON IMPACTO TERRITORIAL (CFBTNT)

En virtud del Acuerdo I para el "Respeto a la Población Civil y la Implementación del Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional con Impacto Territorial (CFBTNT) entre el Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Estado Mayor Central de las FARC-EP", el presente protocolo establece las medidas de comunicación necesarias para evitar incidentes y el contacto armado entre el Estado Mayor Central de las FARC-EP y la Fuerza Pública durante la vigencia del CFBTNT, a fin de evitar afectaciones a la población civil.

1. La Fuerza Pública, a través de FONDOPAZ dotará a su personal designado para integrar las instancias locales, regionales y nacional del MVMV, con los equipos necesarios para la transmisión de voz y datos que faciliten una comunicación positiva, segura, permanente e ininterrumpida las 24 horas del día.
2. El personal de la Fuerza Pública designado para integrar las instancias locales y regionales del MVMV, contará con un directorio que permita identificar rápidamente los números de contacto para una comunicación inmediata y directa, con los Centros de Operaciones de las Unidades de las Fuerzas Militares o Policía Nacional, o con los Comandantes Militares y Policiales que tengan responsabilidad operacional en las áreas donde actuará el Mecanismo local.
3. El Estado Mayor Central de las FARC-EP, designará los representantes necesarios ante el MVMV en sus instancias locales y regionales, con los equipos necesarios para la transmisión de voz y datos que faciliten una comunicación inmediata y directa con los integrantes seleccionados en cada una de sus estructuras, para atender situaciones que se puedan presentar durante las 24 horas del día, en el área donde hacen presencia y actuará el Mecanismo local
4. Las coordinaciones a realizar por los integrantes del MVMV parten del principio de buena fe; la información a transmitir a través de los canales de comunicación establecidos deberá ser oportuna, veraz, ágil y completa para facilitar el proceso de toma de decisiones y la gestión de situaciones críticas que se puedan presentar.
5. Las partes determinarán, previa recomendación del Comité Técnico¹, las áreas geográficas en las cuales tiene presencia el Estado Mayor Central de las FARC-EP y donde actuarán los MVMV locales y regionales, analizando y considerando siempre los problemas diferenciales de seguridad que se presentan en cada uno de los territorios. En el mismo sentido, deberá presentar el cronograma de trabajo para avanzar en la determinación conjunta de las áreas de actuación de las instancias locales y regionales del mecanismo en el territorio Nacional.

¹ Decreto 1664 de 2023 Artículo 4: "La Mesa de Diálogos de Paz entre los representantes autorizados por el Gobierno Nacional y los miembros representantes del Estado Mayor Central de las FARC EP contará con un Comité Técnico conformado por delegados de las partes, personal del Ministerio de Defensa Nacional designado por el ministro de Defensa, incluidos el observador militar y el observador policial con sus equipos técnicos de apoyo (...)"

car cedo 8105

[Handwritten signature]

[Handwritten initials/signatures]

15

José Tomás Oueda Salazar
JAVIER 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

6. Las áreas propuestas para la actuación de los MVMV locales y regionales, donde tienen presencia el Estado Mayor Central de las FARC-EP serán presentadas por el Comité Técnico a la Mesa de Diálogo de Paz (MDP) en sesión plenaria para la aprobación correspondiente e iniciar su implementación.
7. La implementación del presente protocolo se realizará de manera progresiva a nivel territorial, en las áreas donde actuará el MVMV local, previa recomendación del Comité Técnico, que tendrá en cuenta el enfoque diferencial por regiones, sus problemáticas y particularidades.
8. El Estado Mayor Central de las FARC-EP, ratifica su compromiso de no permanecer ni transitar armados ni uniformados en cabeceras municipales, ni en vías primarias; se extiende este compromiso a los centros Poblados donde haya presencia permanente de la Policía Nacional, las vías terrestres primarias y secundarias.

Cuando fuere necesario, de manera extraordinaria, que integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP, transiten por Centros Poblados que no tengan presencia de la Policía Nacional, se informará previamente al MVMV para las coordinaciones correspondientes.

9. Previa coordinación con el MVMV, se facilitará el traslado de enfermos y heridos, la actuación de Misiones médicas, el flujo de medicamentos y suministros requeridos para la atención primaria y tratamientos relacionados con enfermedades tropicales y otras. Para el caso de integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP, que requieran atención médica en centros hospitalarios y tengan órdenes de captura vigentes, se adelantará las gestiones ante la autoridad competente de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2272 de 2022.
10. El MVMV en sus Instancias Nacional, regionales y locales, establecerá el procedimiento a seguir para reportar situaciones que requieran una atención inmediata, para prevenir o mitigar incidentes que se puedan presentar en el marco del CFBTNT, o se consideren posibles violaciones a los Acuerdos y Protocolos suscritos entre las partes.
11. Cuando alguna estructura del Estado Mayor Central de las FARC-EP, entre en contacto armado con otro actor armado ilegal, el MVMV en atención a su mandato, adelantará las coordinaciones necesarias que permitan cesar la confrontación. Se tendrá presente en todo momento que, la intención inicial del MVMV es desarrollar acciones preventivas.

El Gobierno Nacional, garantiza que la verificación del MVMV en el área de las confrontaciones, se hará con diligencia y prontitud, con claridad y sin interferencia.

SALVEDAD: Este compromiso implica la evaluación permanente y ajustes de acuerdo a las dinámicas de cada territorio.

12. Los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP, se reservan su legítimo derecho a la defensa en las áreas donde tienen presencia.
13. El MVMV en sus instancias locales y regionales llevarán el registro de las coordinaciones realizadas, con las cuales se evitó una confrontación, o se logró mitigar una situación crítica en desarrollo; la instancia Nacional del MVMV presentará periódicamente a la MDP, informes sobre los posibles incidentes o violaciones al CFBTNT, e incluirá las actuaciones realizadas que lograron prevenir situaciones no deseadas.

CONCEDE XIOS

H

H
D

D

D

U

Jose Tomas Ojeda Seleimani
JAVIER 33

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Calcedo Rio

14. El presente Protocolo está condicionado a la designación de delegados y representantes de las partes para que integren de manera efectiva los MVMV en sus diferentes instancias.

15. La Fuerza Pública desarrollará la pedagogía correspondiente a su personal; de igual manera, el Estado Mayor Central de las FARC-EP lo hará con los integrantes de sus estructuras.

Las partes, incluyendo el componente internacional contribuirán al desarrollo de las pedagogías, dando las facilidades logísticas correspondientes a los representantes de la Dirección Nacional del Estado Mayor Central de las FARC-EP, para desplazarse hasta los lugares de reunión con sus estructuras, de conformidad con los Acuerdos, Protocolos y normas vigentes.

16. La información solicitada o transmitida en el desarrollo del presente Protocolo, no debe ser usada en función de obtener una ventaja Militar o inducir en error al contrario.

17. El presente Protocolo aplica para Fuerza Pública y todas las Estructuras del Estado Mayor Central de las FARC-EP.

18. Las partes acuerdan, conformar una comisión mixta que contará con la presencia del Componente internacional del MVMV, para el análisis en el próximo ciclo (V), de presunta corrupción (connivencia y paramilitarismo) y aspectos relacionados con las confrontaciones entre grupos armados organizados al margen de la Ley.

19. Este Protocolo podrá revisarse y modificarse, en la medida en que las partes lo estimen conveniente.

Se suscribe en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024

Firman las partes:

Camilo González Posso
Coordinador
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Leopoldo Durán García
Jefe Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Gloria Quiceno Acevedo
Consejero Comisionado de Paz
Gobierno Nacional

Calarca Córdoba
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

re

Dm

José Tomás Ojeda 1.
JAVIER 3

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Caicedo Ríos

Fabio Valencia Cossio
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Willy Romero
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Federico Valencia Medina
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

AAG

Andrey Avendaño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Luz Darí Landázuri Segura
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

José Tomás Ojeda Salazar
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Carlos Murgas Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Javier 33
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Coronel (r) Genny Calvo Olmos
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Fernanda Briceño
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Yesid Arteta Dávila
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Robinson Caicedo Ríos
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

Jose Tomas Escobar S.
18/11/2012

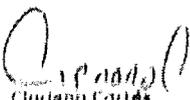
MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Caja Cero 1121


Oscar Fernando Salazar Muñoz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

Sebastián Martínez
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

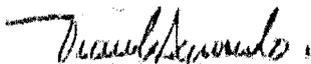

Coronel (r) Luis Alfonso Novoa Díaz
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

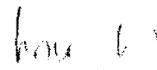

Cipriano Cortés
Delegación del Estado Mayor
Central de las FARC-EP

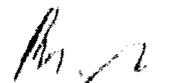
207

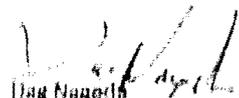
Pedro Arenas
Delegación de Gobierno Nacional
en la Mesa de Diálogos de Paz

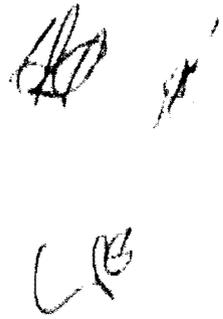
Firman los garantes como testigos y depositarios


Armando Franchi
Consejero Embajada República
Bolivariana de Venezuela


Louise Wilson
Jefe de Misión Adjunta
Embajada de Irlanda


Philipp Lüntembach
Enviado Especial
Confederación Suiza


Dag Naredo
Ministro Consejero
Embajada del Reino de Noruega



Jose Tama Ayala Sublimari
JAN 12 73

Calcedo r.c.

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP

Acompañantes:

Raúl Rosende
Delegado del Representante
Especial del Secretario General
De las Naciones Unidas en Colombia

Edelmá Gómez
Misión de Apoyo
Al Proceso de Paz de la
Organización de Estados
Americanos (MAPP-OEA)

Frandy Conzaga
Padre Eliezer Soto Ardila
Representante Conferencia
Episcopal de Colombia
P.S. Gaviira

Humberto Martín Shikiya
Representante Consejo
Mundial de Iglesias

12

CR

José Tomás Ortega Holimera

Catamarca Córdoba

ACUERDO DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL Y EL ESTADO MAYOR DE LOS BLOQUES MAGDALENA MEDIO COMANDANTE GENTIL DUARTE, COMANDANTE JORGE SUAREZ BRICEÑO Y FRENTE COMANDANTE RAUL REYES FARC-EP.

Las delegaciones de ambas partes reunidas en el marco del V Ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz, el 13 de julio de 2024, han llegado al acuerdo para un cese al Fuego Bilateral y Temporal por los próximos 6 meses a partir del 16 de julio de 2024

Este cese a Fuego Bilateral y Temporal estará regido por los protocolos y acuerdos que fueron aprobados entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP, incluidas sus modificaciones

En ese sentido este cese al fuego estará dirigido a los integrantes de las siguientes estructuras:

A. Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño

- 1. Frente Gaitán Gutiérrez
- 2. Frente Marco Aurelio Buendía
- 3. Frente Ever Castro
- 4. Frente Arturo Ruiz
- 5. Frente Iván Díaz
- 6. Frente Rodrigo Cadete
- 7. Frente Darío Gutiérrez
- 8. Frente Jhon Linares

B. Bloque Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte.

- 1. Frente 4
- 2. Frente 18
- 3. Frente 36
- 4. Frente 24
- 5. Frente 37 "Martín Caballero"
- 6. Frente 33 "Mariscal Antonio José de Sucre"
- 7. Columna Móvil "Bernardo Jaramillo"

C. Frente Comandante Raul Reyes

De igual forma, las partes han conformado un Comité Técnico que está compuesto por delegados de las partes, personal de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, del Ministerio de Defensa Nacional designado por el Ministro de Defensa incluidos el observador militar y el observador policial con sus equipos técnicos de apoyo. Este comité técnico deberá elaborar un protocolo mediante el cual, a través de un modelo de georreferenciación, se determinen/delimiten las áreas de presencia del Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Comandante Raul Reyes FARC – EP durante el cese al fuego

Se gestionará con el Ministerio de Defensa Nacional para que se convoquen las instancias correspondientes para validar la información presentada por los representantes del Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suárez Briceño y Frente Comandante Raul Reyes FARC-EP

Cipriano Cortez

José...

[Signature]

Sauvage...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Laura...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Pedro Arreus

[Signature]

Este acuerdo compromete a la delegación del gobierno y a las estructuras que representan el Estado Mayor de los Bloques Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte, Comandante Jorge Suarez Briceño y Frente Comandante Raúl Reyes FARC-EP

Firman las partes:

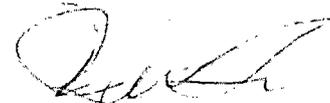
Cambios de paz
Comandante delegación
del Gobierno Nacional


COORDINADOR DELEGACION
FARC-EP.

Blaria Quiñero
Delegación Gobierno

JAVIER 33
DELEGACION FARC-EP

Carlos Valencia
Delegado gobierno.


DELEGACION FARC-EP



Delegación Gobierno
Luz DARY LAUNAZOAR S.
Delegación Gobierno

Cipriano Cortes
Delegación FARC-EP

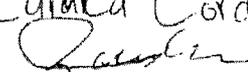
Oscar E. Salazar Muñoz
Delegado de Gbuo

José Tomás Ojeda Salazar
Delegado FARC-EP

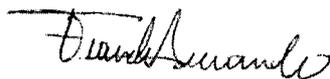
Genny Calvo O.
Delegación de Gobierno

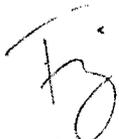

LUN NOVON
Delegado Gobierno

Pedro Arreola
Delegación del Gobierno
José Antonio B
Delegación de Gobierno

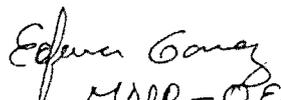
Calaca Córdoba


Acuerdos Bloques y Frentes Quinto ciclo.


Representante Propietaria
Balmuciana de Kenyela.


EMBAJADA DE NORUEGA


Religado del Representante Especial
del Secretario General de las
Naciones Unidas en Colombia


MAPP-OEB

Luisa Silva Serna
CONFERENCIA Episcopal de Colombia


CONFEDERACION SUITAT

Rosa de Ochoa
Embajada de Holanda